



RESOLUCIÓN N° 0171
EXPEDIENTE N° 5721-007984/15

NEUQUÉN, 03 MAR 2015

VISTO:

La necesidad de satisfacer la demanda educativa en la zona de Rincón de los Sauces; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace años se ha constatado en la localidad un constante crecimiento demográfico que afecta directamente el normal funcionamiento de las escuelas de la zona, ya que las cuatro instituciones públicas primarias existentes están desbordadas en su matrícula;

Que este desborde de matrícula hace que surja la necesidad de nuevos espacios para satisfacer la demanda existente y las próximas, observando el continuo crecimiento poblacional, por lo que se solicita la creación de una Escuela Primaria de 2º Categoría, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo VI;

Que dicha institución estará compuesta por ocho secciones; cuatro para primer año del 1º Ciclo; una para tercer año del 1º ciclo; dos para segundo año del 2º ciclo y la última para primer año del 3º ciclo;

Que la Resolución N° 1757/12 aprueba el funcionamiento y las pautas establecidas referentes a matriculación, por lo que los cargos de Maestro de Grado (DBA.3) se irán activando de acuerdo a las necesidades de matrícula;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

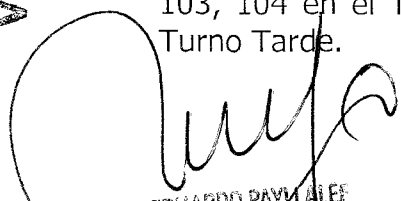
RESUELVE

1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del período escolar 2015, de la Escuela Primaria N° 363, 2º categoría, Grupo "A", en la ciudad de Rincón de los Sauces, período Escolar Marzo – Diciembre, Clave Única Educativa N° 5801203-00, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.

2º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** en la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 363, de los cargos que a continuación se detalla:

- Un (01) cargo de Director de 2º Categoría (DAS.3), Secuencia 101, Tiempo Completo.
- Un (01) cargo de Maestro Secretario (DBA.3), Secuencia 601, Turno Mañana.
- Ocho (ocho) cargos de Maestro de Grado (DBA.3), Secuencias 101, 102, 103, 104 en el Turno Mañana y Secuencias 105, 106, 107 y 108 en el Turno Tarde.

ES
COPIA

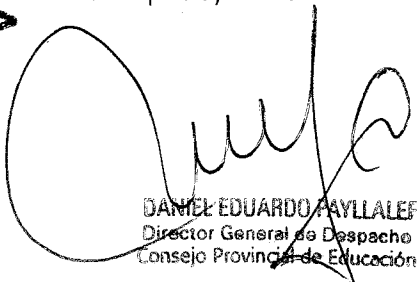

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

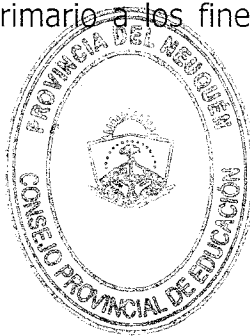


RESOLUCIÓN Nº 0171
EXPEDIENTE Nº 5721-007984/15

- 3º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente, con cargo a la siguiente partida: JUR03; SA02; U.O.06; PRG031; SUBP002; FIN03; FUN04; SUBF02; INC01; PPAL21; PPAR00; SPAR002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario, se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Administración; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación